

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA MUN.11

SERIE 1968-69

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mopl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1968-69:

DE LAS PARTIDAS:

✓ 4202-Jornales a Sanidad (F.O.)	\$ 1900.00
4602-Alimentos a enfermos y Empleados	✓ 1,300.00
4903-Compra Medicina Farmacia (F. O.)	✓ 1,300.00
✓ 4629 - Sueldo Enfermera Graduada	✓ 330.00

A LAS PARTIDAS:

3002-Gastos Viajes y Bagages	\$ 380.00
2104-Recopilación y Publicación Ordenanzas	✓ 20.00

Nueva Creación

3019-Servicio Teléfono y Larga Distancia	\$ 3,530.00
--	-------------

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Todo Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines permanentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tibilio Gaudreau Ramos, a los 28 días del mes agosto de 1968.

TIBILIO GAUDREAU RAMOS
ALCALDE

YO JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO : Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Mm.11, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 1968, y aprobada por el Alcalde el 28 de agosto de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Benilla Balón, Julio Navarro, Amón Sanabria, José Juan Negrón, Fidel Morot, Diosdado González Galdón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Santos Lefevre y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Santiago Rodríguez Lebrón.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.11

-2-

SERIE 1968-69

EN TESTIMONIO DE VERDAD, el Sr. ~~JOSE ANTONIO CARRAGENA~~ la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de agosto de 1968.

JOSE ANTONIO CARRAGENA
Jose Antonio Carragena
Sec. Asambleas Municipales